

**Licitación Pública No. LPN-03/2015**  
**ADQUISICION DE UN ASCENSOR**  
**Banco Nacional de Desarrollo Agrícola**  
**Índice**

<b>Parte I. Instrucciones a los Licitantes.....</b>	<b>2</b>
1. Objeto de la Licitación .....	2
2. Marco Legal.....	2
3. Capacidad de los Licitantes.....	2-3
4. Presentación de las ofertas.....	3-4
5. Documentos Legales del Licitador.....	4
6. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	5
7. Oferta Económica.....	5
8. Cambio o Retiro de Ofertas.....	5
9. Aclaraciones e Interpretaciones.....	5-6
10. Validez de las Ofertas.....	6
11. Apertura de Ofertas.....	6
12. Confidencialidad del Proceso.....	6
13. Subsanación.....	6-7
14. Rechazo y Descalificación de Ofertas.....	7-8
15. Correspondencia Oficial.....	8
<b>Parte II. Condiciones Generales.....</b>	<b>8</b>
1. Evaluación de las Ofertas.....	8
2. Reserva.....	8
3. Garantía de Cumplimiento.....	9
4. Adjudicación de los Contratos.....	10
5. Rescisión por Incumplimiento.....	10
6. Casos Fortuitos o Fuerza Mayor.....	10-11
7. Solución Controversias y Diferencias.....	11
<b>Parte III. Condiciones Especiales.....</b>	<b>11</b>
1. Precios.....	11
2. Forma de Pago.....	11
<b>Parte IV. Formulario de Ofertas.....</b>	<b>12</b>
1. Declaración Jurada.....	12
2. Carta Propuesta.....	13
3. Aviso de Licitación Pública.....	14
<b>Parte V. Especificaciones Técnicas de los Seguros.....</b>	<b>15</b>

**Parte I**  
**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**  
**Licitación Pública No. 03/2015**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

Esta Licitación tiene por objeto adquirir un ascensor para uso e instalación en el edificio principal del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

**2. MARCO LEGAL**

Son aplicables a ésta Licitación Pública, La Ley de Contratación del Estado con sus reformas y su Reglamento, Reglamento de Compras de Bienes y Suministros de BANADESA, Pliego de Condiciones de esta Licitación y demás leyes aplicables.

**3. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES:**

Podrán participar en la presente Licitación, personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Honduras, que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con el **BANADESA** quienes se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- 3.1** Haber sido condenado mediante sentencia firme por los delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
- 3.2** Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- 3.3** Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- 3.4** Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.

- 3.5** Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato.
- 3.6** Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuentan con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.
- 3.7** Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Para los efectos pertinentes, **BANADESA** se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información adicional que estime necesaria.

#### **4. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La oferta deberá ser preparada ajustándose a los pliegos de condiciones de la Licitación, y su presentación presume aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento, siendo responsable que la declaración reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con **BANADESA**, salvo manifestaciones en contrario en su oferta.

La oferta debe presentarse foliada y firmada por el licitante en cada una de sus páginas y será entregada en dos sobres sellados, en la Gerencia Administrativa de **BANADESA**, el día y hora señalado en el Aviso de Invitación a Licitación con las siguientes especificaciones:

**Sobre No.1:** Contendrá el original de la oferta y será rotulado “**ORIGINAL**”

**Sobre No.2:** Contendrá las copias de toda la documentación presentada en el original y será rotulado “**COPIA**”.

Ambos deberán rotularse de la siguiente manera:

- En la parte central: **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)**  
**Gerencia administrativa y Recursos Humanos**  
**40. Piso Edificio Principal**  
**13 y 14 Calles, 4ta. y 5ta. Ave.**  
**Comayagüela, M. D.C.**

- Esquina superior izquierda: **Remitente y su dirección completa.**
- Esquina inferior izquierda : **Oferta Licitación Pública No. LPN- 03/2015**
- Esquina superior derecha: **Recepción Ofertas: Martes 24 noviembre 2015**  
**Hora Recepción Ofertas: 12.00 M**  
**Fecha de Apertura: Martes 15 noviembre 2015**  
**Hora de Apertura: 2 p.m. de la misma fecha.**

Cada interesado presentará una sola oferta para el bien que se solicita, la que serán expresada en **LEMPIRAS**, considerando precios unitarios y totales, y se acompañará de literatura completa concerniente a lo ofertado.

#### **4. DOCUMENTOS LEGALES DEL LICITADOR:**

La oferta deberá acompañarse de los siguientes documentos legales:

- 5.1 Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.2 Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la empresa oferente vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.
- 5.3 Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la Empresa oferente.
- 5.4 Copia autenticada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual, si fuere el caso, inscrito en el Registro Público de Comercio y sus modificaciones si las hubieren, debidamente autenticadas.
- 5.5 Copia del permiso de operación vigente de la Municipalidad de su localidad.
- 5.6 Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, **por un dos por ciento (2%)** del total del monto a ofertar.
- 5.7 Constancia de Inscripción de la Cámara de Comercio de su localidad.
- 5.8 Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (tarjeta de identidad, Solvencia Municipal, RTN numérico).
- 5.9 Certificación de inscripción extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La falta de este documento no será obstáculo para presentar ofertas, sin embargo, de no estar previamente inscrito en el Registro, debe acompañar constancia de su solicitud de trámite, ya que será necesaria presentarla antes de que se le adjudique el contrato.
- 5.10 Balance General y Estado de Resultados del año fiscal previo a la invitación de licitación avalada por Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo, o de una firma auditora.
- 5.11 Poder del Representante Legal de la Empresa debidamente inscrito y autenticado.

**Nota: Todas las fotocopias deberán presentarse debidamente autenticadas.**

## 6. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 6.1 Los participantes en esta Licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta mediante una garantía de mantenimiento de oferta equivalente **al dos por ciento (2%)** del monto total de la oferta. El interesado que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de sobres, quedará automáticamente fuera de esta licitación.
- 6.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, garantía bancaria expedido por un banco legalmente establecido en Honduras, o Fianza expedida por una Compañía de Seguros, pagadera a **BANADESA** la que será ejecutada a simple requerimiento de éste sin más trámite que la presentación de dicho documento
- 6.3 La garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una vigencia de (90) noventa días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- 6.4 El **BANADESA** hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta recibida de aquel oferente que resultando adjudicatario de la Licitación se negara a aceptarla, que no mantenga los términos de la oferta o que no rinda la Garantía de Cumplimiento en los quince (15) días siguientes de haber sido notificado.
- 6.5 La garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al oferente seleccionado una vez que se le haya comunicado la adjudicación de la licitación, quien antes deberá rendir la Garantía de Cumplimiento. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar en la recomendación de adjudicación se les devolverá dicha garantía al firmarse el Contrato con el oferente ganador.

## 8. OFERTA ECONOMICA

El oferente presentará detalladamente el valor del bien ofertado, debiendo incluir el quince por ciento (15%) del impuesto sobre ventas, así como el valor de la instalación. El oferente deberá hacer las aclaraciones respectivas en su oferta para evitar ambigüedades, malas interpretaciones o situaciones que hagan la oferta confusa.

## 9. CAMBIO O RETIRO DE OFERTAS:

El oferente o su representante debidamente acreditado podrá retirar su oferta mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa del BANADESA, a más tardar una hora antes de la apertura de sobres.

## 10. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

Dentro de los primeros diez (10) días calendario siguientes después de la disponibilidad de las bases de la licitación, los interesados podrán pedirle por escrito al **BANADESA** las

aclaraciones e interpretaciones que estime conveniente sobre los documentos que forman parte de esta Licitación.

El **BANADESA** dará respuesta por escrito a las consultas solicitadas y si posteriormente resultare a su juicio que es necesario hacer una aclaración o enmienda al documento que origine cambios substanciales a las mismas, El **BANADESA** considerará la posibilidad de otorgar una ampliación al plazo indicado para la presentación de ofertas, para lo cual se publicará un adendum en los mismos periódicos en que se publicó el aviso de licitación..

## **10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas presentadas deberán tener una validez mínima de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha en que se proceda al acto de su apertura.

## **11. APERTURA DE OFERTAS:**

La apertura de sobres se hará públicamente y serán leídas por el Gerente Administrativo o su representante, en el lugar, día y hora señalada en el Aviso de Licitación y Numeral 4 de estas bases de licitación. A la apertura podrán asistir los oferentes o sus representantes, y podrán examinar los documentos inmediatamente después de la apertura. Lo actuado se consignará en acta que será firmada por los integrantes del Comité de Licitaciones de BANADESA y en su caso por los oferentes que estuvieren presentes y en la misma se incluirá la siguiente información:

Número del proceso de licitación

Nombre del oferente

Monto del ascensor ofertado

Vigencia monto y tipo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada.

Notificaciones escritas de modificaciones de ofertas y retiros

Cualquier otra información que a juicio de **BANADESA** deba ser conocida por los licitantes

## **12. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:**

Después de la apertura pública de las ofertas, toda información relacionada con el análisis, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, tendrán carácter confidencial; por lo tanto, los miembros del Comité de Licitaciones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el mismo, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas dará lugar a la descalificación de su oferta.

## **13. SUBSANACION.**

El **BANADESA** se reserva el derecho de solicitar a los oferentes cualquier aclaración sobre la información recibida, siempre y cuando no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas.

El oferente dará una contestación satisfactoria por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente a la omisión; caso contrario, su oferta será desestimada.

#### **14. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.**

Una oferta será considerada como irregular y podrá ser descalificada por las siguientes razones:

- 14.a Si no está presentada en la forma solicitada por **BANADESA**
- 14.b Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado
- 14.c Porque el licitante agregue cualquier disposición por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o a cualquier otra condición.
- 14.d Si hay evidencias de colusión o convenios dolosos o maliciosos entre los licitantes y funcionarios o empleados de la Institución, para influir en la adjudicación del Contrato. Los participantes en tales casos quedarán descalificados para futuras licitaciones.
- 14.e Por haber sido presentadas por empresas o personas inhabilitadas para contratar con el Estado.
- 14.f Por estar escritas en lápiz grafito.
- 14.g Por haber omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando se presentare por un monto o vigencia inferior al exigido, o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.
- 14.h Por no estar presentadas en los formularios anexos en la parte IV Formulario de Ofertas, numeral 1 y 2, con la firma de la persona responsable de la oferta o cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas
- 14.i Por haber presentado borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta que no se hayan salvado previamente.
- 14.j Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, su Reglamento o pliego de condiciones.

También, toda oferta que se presente después del plazo fijado para la recepción de las mismas, será rechazada y todas las comunicaciones, así como la oferta y demás documentos contenidos en la misma, deberán estar escritas en el idioma español.

## **15. CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Toda correspondencia relativa a esta licitación se dirigirá a la dirección indicada en el numeral 4 de este pliego de condiciones, con Referencia: Licitación Pública No.LPN 03/2015.

## **PARTE II CONDICIONES GENERALES**

### **1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas serán revisadas por el Comité de Licitaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a su apertura, para verificar el cumplimiento de las empresas en la presentación y vigencia de los documentos legales y especificaciones técnicas, condiciones especiales y otros criterios requeridos en las bases de Licitación.

En la revisión de la propuesta económica, el Comité de Licitaciones tomará en consideración precio ofertado, calidad, experiencia y capacidad financiera.

Si en la oferta económica existiera discrepancia entre el valor expresado en letras y en cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. Así mismo cuando existan reducciones desproporcionadas en las ofertas, El BANADESA investigará estos oferentes y si éstas se comprueban, las ofertas serán descalificadas.

### **2. RESERVA.**

**EI BANADESA** se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada total o parcialmente la licitación en los siguientes casos:

- Cuando hubiere omitido algunos de los requisitos esenciales en la ley o en sus reglamentos.
- Cuando se presentare un solo oferente.
- Cuando en el procedimiento se hubiere omitido algunos requisitos esenciales en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones.
- Cuando se comprobare que se han violado los principios de confiabilidad de las ofertas.

Asimismo, **EI BANADESA** se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, si así conviene a sus intereses, en tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización o pedir explicaciones de ninguna naturaleza. La oferta que sea aceptada, será adjudicada de conformidad con su normativa interna y la Ley de Contratación del Estado.



### 3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

- 3.a. El licitante favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, sin previo requerimiento por parte de **BANADESA**, y podrá ser emitida por una Institución bancaria legalmente establecida en Honduras. Si por causas imputables al contratista no se rindiere esta Garantía en el plazo previsto, **BANADESA** declarará disuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 3.b. La Garantía de Cumplimiento tendrá vigencia por un período de un (1) año más noventa (90) días calendario y podrá consistir en Cheque Certificado o Garantía Bancaria, fianza o bonos del Estado, debiendo expresar que en caso de ejecución será a simple requerimiento de **BANADESA**.

A partir de la entrega y recepción del ascensor debidamente instalado en el edificio Principal de BANADESA, el oferente deberá presentar una “**Garantía de Calidad**”, equivalente al 5% del valor del contrato, mediante “**Declaración Jurada**” y debidamente autenticada, que garantice por tres (3) años el bien ofertado. Esta garantía obliga al oferente dentro del período de vigencia, sustituir el aparato en caso de resultar defectuoso. Por tal motivo, luego que BANADESA descubra fallas en el funcionamiento del ascensor adquirido, notificará inmediatamente y por escrito al Contratista o Proveedor, quien en un período de veinte (20) días calendario después de la notificación recibida, el Contratista o Proveedor, procederá de manera diligente al reemplazo del ascensor, debiendo cubrir todos los costos en que incurra hasta su entrega y aceptación por parte de **BANADESA**. Transcurrido este plazo, si el contratista o proveedor no ha atendido el requerimiento, **BANADESA** procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados por el mal funcionamiento del bien adquirido.

En tal virtud, los proveedores especificarán en sus ofertas el nombre, cargo, dirección, de la persona que posee plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con el bien ofertado.

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**CARGO:** \_\_\_\_\_ **TELEFONO** \_\_\_\_\_

**LICITADOR:** \_\_\_\_\_ **FAX** \_\_\_\_\_

#### 4. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 4.a. La adjudicación del contrato se hará al oferente que se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases, presente la oferta de precio más bajo o ventajoso y que convenga a los intereses de **BANADESA**, conforme a los criterios de evaluación de las ofertas.
- 4.b. A efecto de evitar contratiempos en la elaboración del contrato después de la adjudicación, el contratista deberá tener disponibles de inmediato los documentos y poderes debidamente legalizados de su compañía y de las personas que firmarán el contrato.
- 4.c. El licitante favorecido será notificado mediante Nota de Adjudicación, debiendo cambiar su Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento, dentro de los quince (15) días de la fecha de adjudicación.
- 4.d. El licitante a quien se le adjudique la licitación, de acuerdo con las condiciones de la misma, deberá firmar el contrato respectivo con el **BANADESA** en el término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, debiendo presentar constancias que acrediten entre otros lo siguiente:
  - No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos;
  - No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República.Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
- 4.e.) Si el licitante seleccionado no acepta o formaliza el contrato sin causas justificadas dentro del período indicado, quedará sin valor y efecto su adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de Mantenimiento de oferta. El **BANADESA** podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, se hará al tercer licitante y así sucesivamente siempre y cuando la oferta sea más conveniente a los intereses de la Institución sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no sean satisfactorias.
- 4.f.) Formarán parte del contrato, las bases de esta Licitación, Adendum emitidos por el **BANADESA**, la oferta presentada por la empresa contratada, Certificación de Punto de Acta de autorización emitido por la Junta Directiva de BANADESA.

#### 5. RESCISION POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento del contrato y sin perjuicio de los demás recursos legales que tenga, **BANADESA** podrá rescindir o dar por terminado de pleno derecho el mismo, mediante notificación hecha por escrito al oferente; asimismo, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento y emprenderá las acciones más convenientes a sus intereses.

#### 6. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

El incumplimiento total o parcial por parte de **BANADESA** o de la Empresa de las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines, inundaciones o demoras fuera de su control en los medios de transporte o por causas que pudieren justificar la demora.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección, se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación. **BANADESA** podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras, previa solicitud por escrito presentada por la Empresa, en el término de diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de entrega contratada, o en forma inmediata si la situación se presenta en un término menor al señalado.

## **7. CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS.**

Cualquier controversia, diferencia o conflicto que surgiere entre el licitante favorecido y el **BANADESA**, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes. Si no se pusieren de acuerdo, se someterán al procedimiento administrativo del **BANADESA**, de no ser así, se remitirá a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

## **PARTE III CONDICIONES ESPECIALES**

### **1. PRECIOS.**

Los precios deberán presentarse en forma unitaria y total expresadas en Lempiras, debiendo ser firmes por un período mínimo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

### **2. FORMA DE PAGO.**

El pago se hará efectivo en lempiras a través de la Pagaduría de Proveedores del **BANADESA**, ubicada en el 4 piso del Edificio Principal de BANADESA de la manera siguiente:

**50%** a la firma del Contrato, y el **50%** restante, luego de la instalación del ascensor y ser recibido a satisfacción del **BANADESA**.

Para el pago respectivo, deben entregar al Departamento de Servicios Generales del Banco los siguientes documentos:

Copia del Contrato

Factura y Recibo a nombre de **BANADESA**

**PARTE IV  
FORMULARIO DE OFERTAS**

**1. DECLARACIÓN JURADA:**

La Declaración Jurada debe presentarse autenticada por Notario Público en papel de curso legal en los términos siguientes:

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Pública No. \_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fé pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

**SEGUNDO:** Que no hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

**TERCERO:** Que no hemos sido nunca declarados en quiebra ni en concurso de acreedores

**CUARTO:** Ningún socio o representante de nuestra Empresa somos funcionarios o empleados con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier Institución descentralizada, municipalidad u organismo que financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.

**QUINTO:** Que el suscrito y los socios de esta empresa no tenemos dentro de BANADESA o de su Junta Directiva, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

**SEXTO:** Que no pertenecemos a ninguna sociedad mercantil en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participen directa o indirectamente en cualquier procedimiento de selección de los oferentes.

**SÉPTIMA:** Que no hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones de esta licitación.

**OCTAVA:** Que no hemos dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.

**Lugar y Fecha:** \_\_\_\_\_ **Nombre Completo del Licitante**

**Compañía** \_\_\_\_\_

**Firma** \_\_\_\_\_

## 2. CARTA PROPUESTA

Yo: \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la firma mercantil denominada \_\_\_\_\_, por este acto **DECLARO**: Haber obtenido y examinado las Bases Legales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública No.LPN-03/2015, mediante la cual se pretende la adquisición de un ascensor e instalación, para uso en el edificio principal de BANADESA, y de conformidad con la misma, por medio de esta Carta Propuesta, ofrezco dicho bien en los términos que se detallan en la Parte V, siendo el valor total de la oferta: \_\_\_\_\_

(Números y Letras)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), en la forma establecida en la Parte III Inciso No. 2, y me obligo a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales y Especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de esa Institución, me comprometo a suscribir desde ahora el contrato de suministro que corresponda y rendir la Garantía de Cumplimiento por **el QUINCE POR CIENTO (15%)**.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el DOS POR CIENTO (2%) que equivale al monto de L. \_\_\_\_\_ (números y letras), cuya vigencia es de noventa (90) días calendario desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, por lo que permanecerá en vigencia durante a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

Finalmente, me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar en nombre de la empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de: \_\_\_\_\_ folios útiles

En consecuencia firmo la presente Carta Propuesta en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio del \_\_\_\_\_ Distrito Central, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil quince.

(Nombre y Firma del Gerente o Representante Legal) Sello de la Empresa



## **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-03/2015**

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola **BANADESA** invita a las empresas legalmente inscritas en el país e interesadas en participar en la Licitación Pública No.LPN-03/2015, a presentar ofertas debidamente selladas, para adquirir un ascensor de acuerdo a los términos de referencia que se anexan en el Pliego de Condiciones.

El documento estará disponible a partir del día jueves 15 de octubre 2015 en la Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos, cuarto piso, edificio principal de BANADESA entre 4 y 5 avenida, 13 y 14 calle Comayagüela MDC., previo el pago de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.1.500.00) no reembolsables, y podrán ser examinados en la página web [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn). del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS).

Las ofertas serán recibidas en la dirección antes indicada, el día 24 de noviembre del 2015 hasta las 12.00 m, las que serán abiertas y leídas públicamente ese mismo día, a las 2 p.m., en el Salón de Sesiones de dicha Gerencia, en presencia del Comité de Licitaciones del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola y los oferentes participantes.

Comayagüela MDC, 15 de Octubre 2015.

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

## **PARTE V**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA No.LPN-03/2015**

El BANADESA requiere la compra e instalación de un (1) ascensor con las especificaciones técnicas siguientes:

Cabina:	Panorámica
Capacidad:	8 personas
Velocidad:	No menor de 1.00 a 1.60 m/s
Maniobra:	Simple por colectivo, selectivo en subida y bajada
Recorrido:	Aproximado 30 metros vertical
Denominación:	Planta Baja del 1 al 9
Edificio:	10 pisos
Motor:	Eléctrico

Entrega e Instalación: Especificar fecha.